

Línea ENISA Crecimiento 2020

Órgano convocante:

ENISA - Empresa Nacional de Innovación

Ámbito geográfico:

Nacional

Tipo de Financiación:

Préstamos Públicos

Plazo de solicitud:

ABIERTO Desde el 02/01/2020 hasta el 31/12/2020

Objetivo:

El objetivo de esta financiación es **estimular la consolidación de PYMEs que busquen expandir su negocio o lograr una mejora competitiva a través del desarrollo de un producto o servicio innovador.**

Se financiarán **proyectos empresariales basados en un modelo de negocio viable y rentable** cuando su empresa se encuentre en alguna de las siguientes etapas:

1. Estás buscando una mejora competitiva o un cambio de modelo de los sistemas productivos.
2. Quieres ampliar tu capacidad productiva, bien adquiriendo nueva tecnología, bien mediante el aumento de la gama de productos/servicios o diversificando mercados.
3. Buscas capitalización o deuda en mercados regulados.
4. Te planteas financiar tu proyecto empresarial a través de operaciones societarias.

¿Quién puede participar?:

Podrán ser beneficiarios los **emprendedores que estén contemplando para sus pymes mejoras competitivas; un proyecto de consolidación, crecimiento o internacionalización; u operaciones societarias.**

Requisitos de los beneficiarios:

- **Ser una pyme**, conforme a la definición de la Unión Europea.
- **Tener personalidad jurídica propia**, independiente de la de tus socios o partícipes.
- **Tener tu actividad principal y tu domicilio social en el territorio nacional.**
- **Que tu modelo de negocio sea innovador, novedoso** o con claras ventajas competitivas.
- Cofinanciación de las necesidades financieras asociadas al proyecto empresarial.
- **Tus fondos propios han de ser, como mínimo, equivalentes a la cuantía del préstamo.**
- Debes mostrar una **estructura financiera equilibrada** y profesionalidad en tu gestión.
- Tendrás que demostrar la **viabilidad técnica y económica** de tu proyecto empresarial.
- Las cuentas de tu último ejercicio cerrado habrán de estar depositadas en el Registro Mercantil o en otro registro público que proceda.
- Para préstamos aprobados por importe superior a los 300 000 € deberás tener auditados externamente los estados financieros del último ejercicio cerrado.
- Quedan excluidos los sectores inmobiliario y financiero (*puedes consultar las excepciones en preguntas frecuentes).

Descripción de la financiación:

El presupuesto total de la convocatoria asciende a **41.000.000€**.

La financiación será a través de **préstamos participativos** con las siguientes características:

- **Importe desde 25.000 hasta 1.500.000 euros.**
- Para préstamos aprobados por importe superior a los 300.000 euros deberán estar auditados externamente los estados financieros del último ejercicio.
- El tipo de interés se aplicará en dos tramos: Primer tramo: Euribor + 3,75% de diferencial. Segundo tramo: desde un 3% hasta un 8% máximo adicional en función de la rentabilidad financiera de la empresa y el rating de la operación.
- Comisión apertura: un 0,5%.
- Vencimiento: máximo 9 años.
- Carencia del principal: máximo 7 años.
- Amortización trimestral de intereses y principal.
- Sin garantías.

Uno de los principales requisitos de esta financiación es que el nivel de fondos propios debe ser, como mínimo, igual a la cuantía del préstamo solicitado a Enisa.

¿Qué financia esta ayuda?:

Será financiable cualquier coste relacionado con el producto o servicio innovador que se desarrolle.

Dónde tramitarla:

Tanto la solicitud como la tramitación de la ayuda se realizarán **en la Página Web de ENISA**: <https://www.enisa.es/es/financia-tu-empresa/lineas-de-financiacion/d/crecimiento>

Enlace:

<https://www.enisa.es/es/financia-tu-empresa/lineas-de-financiacion/d/crecimiento>